

El Expte. B-83-96 D.E. H-2521-96 BANFI LUIS HORACIO - solicita factibilidad de uso p/la construcción y posterior habilitación de una "Estación de Servicios en Bv.Drago esq. Nicolás Repetto.-

V I S T O :

Lo actuado por la Dirección de Planificación Urbana, en el tratamiento del Expte. del Departamento Ejecutivo D-1230-96, donde el vecino Luis Horacio Banfi solicita factibilidad de uso para la construcción y posterior habilitación de una estación de servicios en calle Nicolás Repetto y Bv. Drago, anexado al Expte. B-83-96 -D.E. H-2521/96- donde el recurrente repitiera la misma iniciativa con fotocopias de aquel; y

CONSIDERANDO:

Que la determinación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos es coincidente con lo dispuesto por este Cuerpo.-

POR ELLO:

El H.Concejo Deliberante, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1996, aprobó por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :


ARTICULO 1º.- Se toma conocimiento de lo actuado por la Dirección ----- de Planificación Urbana en el folio 5 y lo dispuesto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, en el folio 6 vta. del Expte. B-1230-96.-

ARTICULO 2º.- Se eleva el presente al Departamento Ejecutivo para ----- que continúen sus actuaciones, recomendándose pronto trámite en la convocatoria de la Comisión Asesora de Planeamiento, a fin de resolver sobre el particular.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, Octubre 1º de 1996.-

RESOLUCION N° 747/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE